



GOBIERNO DE CHILE
AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

ESTABLECE VALOR DE COSTOS DIRECTOS
PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **473**

SANTIAGO, Agosto 07 de 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Ley N° 19.974, Ley N° 20.285 y su Reglamento; Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y Oficio Ordinario N°877 de 2009, de la Secretaria General de la Presidencia

RESUELVO:

1. ESTABLÉCESE, la gratuidad por los costos directos de reproducción de antecedentes, registros e informaciones que se soliciten a la Agencia Nacional de Inteligencia, en el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



Gustavo Villalobos Sepúlveda
GUSTAVO VILLALOBOS SEPÚLVEDA
Director
Agencia Nacional de Inteligencia

GVS/GDP/FSG/FOP/nvv
DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Adm. y Personal
- Oficina de Partes